



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Jueves, 9 de septiembre de 1982
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 206

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.815

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE APLICACIONES FORESTALES

Subasta de madera de pino

Aprovechamiento: Madera de pino (612'500 metros cúbicos).
Término municipal: Villalengua (Zaragoza).
Monte: «Dehesa de Cañadillas».
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1982, a partir de la adjudicación definitiva.
Tipo de tasación: 214.375 pesetas.
Fianza provisional: 5.000 pesetas.
Propuestas: Hasta las doce horas del día 27 de septiembre de 1982.
Apertura de plicas: A las doce treinta horas del día 27 de septiembre de 1982.
Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro, Departamento de Explotación de Zaragoza (paseo de Sagasta, números 24-26).
Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalengua (Zaragoza) y Confederación Hidrográfica del Ebro.
Fecha de aprobación: 30 de julio de 1982.
Zaragoza, 10 de agosto de 1982. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Forestales, Rafael-María Corral.
Conforme: El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, p. a., (ilegible). — Visto bueno: El Ingeniero Director accidental, (ilegible).

PLIEGO DE CONDICIONES

I. Aprovechamiento

Objeto: 612'500 metros cúbicos de madera, procedente de incendio forestal (pino laricio).

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1982, a partir de la adjudicación definitiva.

II. Localización

Provincia de Zaragoza.
Término municipal de Villalengua.
Monte: «Dehesa de Cañadillas».
Partida: «Cortín».

III. Tipo de licitación

Tipo de tasación: 214.375 pesetas, equivalente a 350 pesetas por metro cúbico.
Tasas: 4 por 100 sobre precio de remate.
Publicidad en «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

IV. Garantías

Fianza provisional: 5.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 sobre precio de remate.

V. Proposiciones

Modelo: Se adjunta modelo de propuesta.
Dirección: Bajo sobre cerrado al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro (apartado número 3, Zaragoza), indicando en el mismo que se refiere a esta subasta.
Condiciones: No estar inhabilitado por haber sufrido rescisión de contrato.
Plazo: Hasta las doce horas del día 27 de septiembre de 1982, acompañando resguardo del depósito de la garantía prevista.

VI. Adjudicación

Apertura de plicas: En la sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza-6), a las doce treinta horas del mismo día en que finaliza el plazo de admisión.
Provisional: Efectuada la apertura de plicas, se adjudicará provisional-

mente al mejor postor entre las propuestas admitidas.

A continuación se levantará el acta correspondiente.

Definitiva: Se adjudicará definitivamente, una vez que el rematante haya abonado, en los plazos y formas previstos, el precio del aprovechamiento, la fianza definitiva y los gastos de publicidad, y siempre que la subasta no haya sido impugnada.

Las obligaciones contraídas se abonarán de la siguiente forma:

Precio de remate: Cuenta corriente «Obras Públicas-Confederación Hidrográfica del Ebro» (Banco de España, Zaragoza), en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la notificación de ingreso.

Fianza definitiva: Cuenta corriente «Obras Públicas-Confederación Hidrográfica del Ebro» (Banco de España, Zaragoza), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de adjudicación provisional.

Tasas: Cuenta corriente 1707 Banco de Bilbao, Zaragoza, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la recepción de la notificación de ingreso.

Gastos de publicidad: Se descontará de la fianza provisional.

La justificación de estos pagos deberá realizarse mediante la presentación de un duplicado del ingreso o transferencia.

Notas: La fianza provisional representa la garantía de que el adjudicatario se hace cargo del aprovechamiento; por lo tanto, quedará en poder de la Confederación Hidrográfica del Ebro en caso de renuncia, entendiéndose como tal la explícita o el impagado de los anteriores conceptos en las fechas previstas.

—Celebrada la subasta, los licitantes cuya proposición no haya sido favorecida con la adjudicación, podrán reclamar la devolución de la fianza provisional, previa presentación del resguardo correspondiente.

—La fianza provisional, o el resto, liquidados los gastos de publicidad, no podrá utilizarse como pago a cuenta de la fianza definitiva.

VII. Liquidación final

Aprovechamiento anual: Se realizará una liquidación definitiva, por el precio de remate, si la cantidad de madera extraída supera la que es objeto de subasta, y por su cuantía.

VIII. Condiciones generales

1. La presentación de propuesta supone en el licitante el conocimiento, aceptación total y conforme con este pliego de condiciones.

2. La falta de reintegro no será motivo para anular una propuesta, si el licitador subsanase el defecto en el acto, o depositase su importe en la mesa.

3. Si aparecieran dos o más ofertas iguales, que presenten la máxima ventaja respecto de las restantes, se decidirá por sorteo entre ellas la adjudicación provisional.

4. Dentro de los cinco días siguientes a la apertura de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas, y los de las desechadas que hubieran mostrado disconformidad, podrán recurrir ante la superioridad, siempre que acrediten no haber retirado la fianza provisional constituida para tomar parte en la licitación.

5. El rematante no podrá comenzar el aprovechamiento antes de estar en posesión de la adjudicación definitiva, la cual servirá de licencia.

6. El aprovechamiento deberá ser realizado y terminado dentro del plazo que se señala en el pliego de condiciones. Si concurrieran circunstancias especiales que no permitieran su beneficio total en el tiempo fijado, el rematante deberá solicitar razonadamente la prórroga correspondiente con una antelación mínima de veinte días a la finalización del plazo, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Ingeniero Director.

7. Finalizado el plazo para la ejecución del aprovechamiento, perderá el rematante, sin derecho a indemnización alguna, los productos no aprovechados o no extraídos del monte.

8. Queda absolutamente prohibido cualquier otro aprovechamiento fuera del que es objeto de esta subasta.

9. El rematante no podrá impedir la ejecución de los demás aprovechamientos distintos al que es objeto de este pliego de condiciones, ni las servidumbres ya establecidas. La interferencia dolosa en los otros posibles aprovechamientos no será perseguida de oficio por el personal de vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, si tales aprovechamientos están arrendados, quedando al rematante la justicia ordinaria para la defensa de sus derechos ante terceros.

10. En caso de incendio, el rematante y todo el personal de la explotación a sus órdenes están obligados a prestar cuantos medios estén a su alcance, así como cooperar en los trabajos de extinción, todo ello bajo la dirección del personal técnico y facultativo de la Sección de Aplicaciones Forestales.

IX. Condiciones particulares

1. El aprovechamiento se entregará al rematante de acuerdo con las siguientes normas:

—La ejecución de todos los trabajos propios de la extracción de la madera es de la incumbencia y responsabilidad del rematante, y a su cargo, bajo el control de la Sección de Aplicaciones Forestales.

—La corta es a hecho, incluyendo por tanto los pies menores, que se considerarán aprovechables siempre que superen los 8 centímetros de diámetro en la punta más delgada y los 2'50 metros de longitud.

—El arrastre por los caminos queda absolutamente prohibido, debiendo hacerse los acopios en una u otra de las márgenes.

—El control de salida se realizará por peso en báscula oficial y volumen aparente, reducidos ambos a metros cúbicos en blanco, que es la unidad sobre la que se licita, con arreglo a las equivalencias siguientes:

Un metro cúbico de madera en blanco: 2'5 metros cúbicos de volumen aparente de madera con corteza; 1'75 metros cúbicos de volumen aparente de madera en blanco.

—El exceso o defecto de madera sobre la cantidad objeto de licitación se liquidará abonando o reembolsando, según el caso, con arreglo al precio de remate.

2. La realización de obras auxiliares, de cualquier índole, para la ejecución de los aprovechamientos, así como la instalación o empleo de toda clase de medios complementarios, deberá solicitarse por escrito, justificando su necesidad. La resolución se comunicará al rematante en el plazo de diez días.

X. Rescisión de contrato

Causas: Haber recibido tres apercibimientos, por escrito, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones generales o particulares.

—Existencia de sentencia judicial firme declarando culpable, al rematante, de alterar el uso pacífico de los otros aprovechamientos.

—No atender los pagos previstos en el capítulo VII.

Consecuencias: Suspensión inmediata del aprovechamiento.

—Pérdida de la fianza depositada.

—Inhabilitación durante diez años para tomar parte en subastas de la Sección de Aplicaciones Forestales.

XI. Reconocimiento final

Terminado el plazo de aprovechamiento, el rematante o persona debidamente autorizada, en unión del funcionario de esta Sección designado por la Jefatura, efectuarán el reconocimiento del monte, de cuya operación se levantará acta por duplicado en donde se harán constar las circunstancias advertidas y especialmente la existencia o no de daños, así como su clasificación como evitables o inevitables. A continuación se devolverá la fianza en su totalidad o en la cuantía que proceda.

MODELO DE SOBRE

Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación Confederación Hidrográfica del Ebro Sección de Aplicaciones Forestales Apartado de Correos número 3 Zaragoza-6

Contiene pliego para el concurso de aprovechamiento de pino laricio en el monte de «Dehesa de Cañadillas». Término municipal de Villalengua (Zaragoza): 27-9-82.

Modelo de propuesta (Reintegro de 6 pesetas)

Don, con documento nacional de identidad número, con residencia en, calle de, número, actuando en representación de, informado de la subasta de aprovechamiento de madera de pino laricio en el monte «Dehesa de Cañadillas» (Zaragoza), administrado por la Sección de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y número) comprometiéndose a acatar y cumplir las condiciones señaladas en el pliego de condiciones suscrito con fecha 10 de agosto de 1982, en el que se fijan las bases que regirán para el citado aprovechamiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
(Fecha y firma)

Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Sección de Aplicaciones Forestales.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.835

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquín (por sustitución), Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hacer saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.348 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., contra doña María Reyes Canales Calzadilla y don Joaquín Macho Bors, vecinos de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Seat», modelo 133, matrícula B-1698-BG; en pesetas 110.000.

2. Dos televisores en blanco y negro, de 22 pulgadas, uno marca «Telefunken», y otro «Inter», en 10.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.890

EJECA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguacel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 173 de 1981, seguido a instancia del «Banco de Santander», S. A., representado por el Procurador señor Sanz, contra don Félix Senao Echegoyen, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es el de 1.981.698 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Sádaba, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico «Fagor», de 150 litros; tasado en 10.000 pesetas.

2. Un armario cocina de siete departamentos; tasado en 12.000 pesetas.

3. Rústica o quinta parte indivisa de terreno a secano sito en «Bardena Baja», de 5 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas; lindante: Norte, con Natividad Aibar Garcés y María Arcéz Calvo; Sur, con camino y desagüe; Este, con María Arcéz y Natividad Aibar, y Oeste, con Natividad Aibar y acequia; tasada en 383.180 pesetas.

4. Rústica o campo en «Valdeladrién», de 42 áreas 91 centiáreas; lindante: al Norte y Este, con Isidoro Pérez, Sur, con acequia, y Oeste, con Comunidad de Nicolás Contreras; tasado en 279.915 pesetas.

5. Rústica o campo con olivos en «Saso de Miralbuena», de 21 áreas 45 centiáreas; linda: al Norte, con herederos de Alejandro Caverro; Sur, con Jesús Fau; Este, con herederos de Gaspar Giménez, y Oeste, con carretera; tasado en 64.350 pesetas.

6. Rústica o terreno seco en «Valdobañales», de 92 áreas 90 centiáreas; linda: al Norte, con Josefa Salvo Magaña; Sur, con Ayuntamiento; Este, con Ayuntamiento, y Oeste, con caminos y Jesús Gómez; tasado en 278.700 pesetas.

7. Rústica o terreno seco en «Sano Biota», de 17 áreas; lindante: al

Norte, con Tomasa Aznárez y otros; Sur, carretera Gallur-Sangüesa; Este, con Josefina Giménez, y Oeste, con carretera Gallur-Sangüesa; tasado en 59.500 pesetas.

8. Rústica o terreno regadío en «Espartal», de 32 áreas 50 centiáreas; lindante: al Norte, con José Senao; Sur, acequia y camino; Este, con Alicia Círez, y Oeste, con José Senao; tasado en 146.250 pesetas.

9. Urbana o terreno en camino San Antonio, de 858 metros cuadrados; lindante: derecha, con José Sanagustín; izquierda, Félix Senao, y fondo, Manuel Agüerro; tasado en 214.500 pesetas.

10. Urbana o edificio en camino San Antonio, de 808 metros cuadrados, con terreno sin edificar de 50 metros cuadrados; linda: al frente, con dicho camino; derecha y espalda, con Angela Olóriz, y al fondo con Manuel Aguerri; tasado en 2.035.000 pesetas.

11. Urbana o casa en calle Alberta, número 30, de 108 metros cuadrados, de dos pisos y el firme; linda: derecha, con Valentín Martínez; izquierda, con Angel Calvo, y espalda, con Isidro Caverro; tasada en 480.000 pesetas.

Todos los antedichos bienes radican en término municipal de Sádaba, a nombre del ejecutado; las cargas y gravámenes constan en autos, en certificación registral pertinente.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.784

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.219 de 1978, sobre amenazas, contra Isabelino Escar Belengued, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.170 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 3.170 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Isabelino Escar Belengued, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.785

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 622 de 1978, sobre falta contra el orden público, contra Ignacio García Fernández, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.180 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a

hacer efectivo el importe de la anterior suma de 2.180 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Ignacio García Fernández, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.786

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 636 de 1978, sobre lesiones, contra Juan y contra Antonio Bevia Zafra, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.395 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dichos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 2.395 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados Juan Bevia Zafra y Antonio Bevia Zafra, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.787

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.553 de 1978, sobre daños en tráfico, contra Manuel Blasco, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 39.730 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 39.730 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Manuel Blasco y responsable civil subsidiario Paulino Marcos Rubio, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.790

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.400 de 1979, sobre daños en accidente de tráfico, contra Rafael García Lacueva, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.420 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 5.420 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Rafael García Lacueva, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.800

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.857 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, contra Luis Sanz Hernández, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 18.739 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 18.739 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Luis Sanz Hernández y al responsable civil «Sefasa», cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.805

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y de requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 468 de 1982, contra Joaquín Moreno Zamorano, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 20 pesetas.
Tramitación juicio, 90.
Diligencias previas, 15.
Ejecución sentencia, 25.
6 por 100 tasación costas, 135.
Total tasas, 395 pesetas.
Reintegros actuaciones, 400 pesetas.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Indemnizaciones a Luis González Fernández, 5.000.

Derechos publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, 1.763.
Diets y locomociones funcionarios, 600.
Total general, 8.338 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días al condenado Joaquín Moreno Zamorano, que se halla en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.806

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y de requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en

juicio de faltas número 608 de 1982, contra Hartmut Willi Weigand, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 360.
Diligencias previas, 50.
Ejecución sentencia, 50.
6 por 100 tasación costas, 270.
Total tasas, 770 pesetas.
Multas impuesta en sentencia firme, 5.000 pesetas.
Reintegros actuaciones, 1.230.
Pólizas Administración de Justicia, 300.
Indemnizaciones a Juan-José García García, 96.760.

Diets y locomociones funcionarios, 900.
Derechos publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, 4.018.
Total general, 108.978 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días al condenado Hartmut Willi Weigand, sin domicilio conocido en España, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.807

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y de requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 145 de 1982, contra Manuel Rfú Corominas, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 180.
Diligencias previas, 30.
Cumplimiento despachos, 80.
Expedición despachos, 180.
Ejecución sentencia, 50.
6 por 100 tasación costas, 220.
Total tasas, 780 pesetas.
Reintegros actuaciones, 780 pesetas.
Pólizas Administración de Justicia, 300.
Indemnizaciones al «Hotel Avenida», 2.000.

Diets y locomociones funcionarios, 850.
Derechos publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, 3.362.
Total general, 8.072 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días al condenado Manuel Rfú Corominas, sin domicilio conocido en España, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibi-

mientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.808

NOTARIA DE DON JOAQUIN DE PITARQUE RODRIGUEZ

Joaquín de Pitarque Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Brea de Aragón, distrito de Calatayud;

Hago saber: Que a instancia de don Rafael Trasobares Murillo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza), se ha iniciado en esta Notaría, con fecha de hoy, acta para justificar, por notoriedad, un aprovechamiento de agua constituido por un manantial, llamado «Fuente de la Zarza», sito en el paraje «Los Morrones», del término de Arándiga (Zaragoza).

Dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Brea, 8 de julio de 1982. — El Notario, Joaquín de Pitarque.

Núm. 7.453

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 202.428, 338.719, 352.556, 365.895, 389.992, 451.036 y 477.787, expedidos por la Agencia Urbana número 1 de Zaragoza («Delicias»), comprensivos de un total de veinte acciones «Banco Zaragozano», S. A., y el resguardo de custodia número 432/436, expedido por la Agencia Urbana número 2 de Zaragoza («Hernán Cortés»), amparando cinco certificados de depósito, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los resguardos extraviados y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de julio de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones